

En Málaga, a 25 de junio de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. Lisardo Morán Urdiales, mayor de edad y con D.N.I. núm.

Y de otra D. José M^a Ruiz Povedano, mayor de edad y con D.N.I. núm.

INTERVIENEN

D. Lisardo Morán Urdiales, en nombre y representación de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**) domiciliada en Málaga, Parador de San Rafael, C/ Compañía núm. 40, constituida con duración indefinida, por la fusión de TURISMO ANDALUZ, S.A. y EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario D. Pedro Antonio Romero Candau, el día 21 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 4.828, libro 3.736, folio 1, hoja MA-107.414, inscripción 1^a, y con N.I.F. núm. A-93/090744.

Actúa en calidad de Director Gerente según escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38^a.

D. José M^a Ruiz Povedano, en nombre y representación de SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE MÁLAGA (en adelante **Sociedad Económica Amigos del País**), domiciliado en Málaga, Plaza de la Constitución núm.7, entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, reguladora de las Asociaciones, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, según Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, registrada el 1 de enero de 1910, con el número 29-1-2; y con el N.I.F. núm. G-29/505096.

Actúa en su calidad de Presidente, elegido en Asamblea General de **Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga**, celebrada el 21 de diciembre de 1998, según certificado emitido por el Secretario D. Alfredo Asensi Marfil.

Los intervinientes aseguran la vigencia de su cargo y facultades, así como de las sociedades que representan, reconociéndose en la condición en que intervienen poder y capacidad para obligarse a cuanto resulte de este documento, a cuyo fin



EXPONEN

PRIMERO.- Que **Turismo y Deporte de Andalucía**, suscribió el 9 de junio de 2023 un contrato con **Sociedad Económica Amigos del País** cuyo objeto era la cesión, por parte de esta última y a favor de la primera, del espacio donde se ubica actualmente la Oficina de Turismo como punto de información, divulgación y promoción turística, situado en el espacio *Casa del Consulado* sita en la Plaza de la Constitución, núm. 7, de Málaga.

SEGUNDO.- Que la Estipulación Segunda del referido contrato establece que:

"La vigencia del presente acuerdo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse mensualmente hasta el 31 de diciembre de 2024"

TERCERO.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, las partes suscribieron una prórroga del citado contrato, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

CUARTO.- Que **Turismo y Deporte de Andalucía** se encuentra interesada en prorrogar el contrato descrito, en tanto terminan las obras de adecuación de espacio sito en el Parador de San Rafael, para la ubicación de la oficina de turismo de Málaga, iniciadas en el presente mes de junio.

Así, las partes aquí reunidas suscriben la presente PRÓRROGA DE CONTRATO que se regulará por lo establecido en el Ordenamiento Jurídico español y en particular por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de la presente prórroga de contrato es la cesión, por parte de **Sociedad Económica Amigos del País** y a favor de **Turismo y Deporte de Andalucía**, del espacio donde se ubica actualmente la Oficina de Turismo como punto de información, divulgación y promoción turística, situado en el espacio *Casa del Consulado* sita en la Plaza de la Constitución, núm. 7, de Málaga.

El espacio donde se ubica la Oficina de Turismo es el Zaguán de acceso a la Casa del Consulado así como un espacio dedicado a despacho accesible desde el citado Zaguán. La superficie ocupada por ambos espacios es de aproximadamente 30 m².

En las citadas instalaciones se vienen realizando las funciones propias de oficina de turismo. A tal fin, se instaló un mostrador de información, con el equipamiento que se considera necesario, dejando libre parte del citado Zaguán, de manera que permita el acceso al patio al público en general y el acceso restringido a los socios e invitados de **Sociedad Económica Amigos del País** en el resto de las dependencias de la Casa del Consulado.

En las instalaciones de la Oficina de Turismo prestará servicio un equipo de informadores turísticos debidamente identificados que atenderá al público todos los días de año (salvo el 25 de diciembre y 1 de enero).

Asimismo, **Sociedad Económica Amigos del País** cede gratuitamente espacios del edificio para actos y reuniones propuestas por **Turismo y Deporte de Andalucía**.



SEGUNDA.- Duración.

La vigencia de la presente prórroga se iniciará el 1 de julio de 2024 y se extenderá durante 3 meses.

TERCERA.- Precio y forma de pago.

3.1.- Turismo y Deporte de Andalucía abonará a **Sociedad Económica Amigos del País**, por la contribución a los gastos de mantenimiento de la Oficina de Información Turística de Málaga, la cantidad MENSUAL de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), más QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00 €) correspondientes al IVA.

Estas cantidades se abonarán con cargo al presupuesto de **Turismo y Deporte de Andalucía**, en la consignación

3.2.- Turismo y Deporte de Andalucía abonará **Sociedad Económica Amigos del País** la citada cantidad, previa presentación de facturas mensuales.

Las facturas se expedirán conforme a las exigencias de la legislación vigente, responderán siempre a las prestaciones contratadas, describiendo las contraprestaciones realizadas e indicando el número de expediente C2N07-04PM-0623-0144 y la referencia

Estas facturas deberán ir acompañadas de una memoria económica con el detalle de los gastos ocasionados en la gestión y mantenimiento del punto de información turístico citado en el mes de referencia.

3.3.- Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de las correspondientes facturas, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de las contraprestaciones realizadas mediante su correspondiente validación.

CUARTA.- Otras obligaciones.

Las partes acuerdan mantener íntegramente el resto de las Estipulaciones del contrato suscrito el 9 de junio de 2023, en todo lo no regulado en el presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL
TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

José M^a Ruiz Povedano
Presidente
SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL
PAÍS DE MÁLAGA